

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 130/1984

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **8 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, Dres. Alberto R. J. Cortés, Edgar N. Echarren y Nelson O. Pearson, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que mediante Acuerdo Extraordinario N° 54 de fecha 13-3-84 se dispuso el llamado a concurso para cubrir el cargo de Contador General del Poder Judicial, en el que se postuló el Cr. Carlos A. Campos, quien desempeña las funciones inherentes a dicho cargo desde el año 1978.

II.- Que con posterioridad (3-5-84) se sanciona la ley provincial N° 1807 -promulgada por decreto n° 727- que contempla la incorporación a la planta permanente de todo el personal temporario a que se hace referencia en el art. 1° del mencionado cuerpo legal, siempre que satisfagan las condiciones exigidas en el art. 3°), considerándose asimismo la antigüedad de los agentes comprendidos en la misma, como cumplimiento del concurso exigido para ingresar en los distintos Organismos del Estado Provincial (art. 7°).

III.- Que habiendo solicitado el Ctdor. Carlos A. Campos la aplicación de la ley 1807 confirmándose -por tanto, en el cargo que actualmente ocupa, y estando cumplimentadas las condiciones exigidas por la misma, nada obsta a que se haga lugar a lo peticionado.

Por ello y oído que fue el Señor Procurador General;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) Tener por confirmado en su cargo el Ctdor. CARLOS ALBERTO CAMPOS en los términos de la Ley 1807.

2°) Dejar sin efecto el llamado a concurso para cubrir el cargo de Contador General del Poder Judicial dispuesto por Acuerdo Extraordinario N° 54/84.

3°) Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.

MAJO - Secretario STJ.